

disciplinario nº 08/03/NS publicado en el D.O.E. nº 4, de 13 de enero de 2004, se procede a su oportuna rectificación.

Tanto en el sumario como en la página 289, columna segunda, en el título y texto del Edicto

Donde dice:

“María del Carmen Rivera Correa”

Debe decir:

“María Jesús Rivera Correa”

Badajoz, a 3 de febrero de 2004. El Instructor, MANUEL MÁRQUEZ MARTÍN.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2004, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio “Limpieza de los locales dependientes del Servicio Extremeño Público de Empleo en la provincia de Badajoz”. Expte.: SE-02/04.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Dirección Gerencia del Sexpe.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales del SEXPE.
- c) Número de expediente: SE-02/04 SEXPE.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de los locales dependientes del Servicio Extremeño Público de Empleo en la provincia de Badajoz.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Varias localidades provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 187.362,35 € (I.V.A. incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 3.747,25 €.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).
- b) Domicilio: C/ Diocles, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-027300.
- e) Fax: 924-027329.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo I, Categoría B.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: la especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro Auxiliar de Documentos del SEXPE.
 - 2ª Domicilio: C/ Diocles, s/n.
 - 3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación-Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) Domicilio: C/ Diocles, s/n.
- c) Localidad: Mérida-06800.

d) Fecha: Segundo día hábil desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9 horas.

Lugar: Sala de Reuniones del Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en C/ Diocles, s/n. de Mérida.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La notificación de los defectos y omisiones subsanables de la documentación aportada por los licitadores se realizarán, sin perjuicio de su comunicación verbal, a través de su publicación en el tablón de anuncios del SEXPE, sito en C/ Diocles, s/n. de Mérida, el mismo día de la apertura del sobre "B" de documentación administrativas.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán por cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 12 de febrero de 2004. El Director Gerente, P.D. 123/2001 (D.O.E. 28.07.01), JAIME RUIZ PEÑA.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 11 de febrero de 2004, sobre relación de municipios que han efectuado su delegación en la Diputación Provincial de Badajoz para la petición de la compensación referida al impuesto de actividades económicas.

Relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para la petición de la compensación a favor de los Ayuntamientos motivada por la pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al año 2003, a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 39/1988, reguladora de las haciendas locales.

- ACEDERA
- ACEUCHAL
- AHILLONES
- ALANGE
- ALBUERA LA
- ALBURQUERQUE

- ALCONCHEL
- ALCONERA
- ALJUCÉN
- ALMENDRAL
- ALMENDRALEJO
- ARROYO DE SAN SERVÁN
- ATALAYA
- AZUAGA
- BARCARROTA
- BATERNO
- BENQUERENCIA DE LA SERENA
- BERLANGA
- BIENVENIDA
- BODONAL DE LA SIERRA
- BURGUILLOS DEL CERRO
- CABEZA DEL BUEY
- CABEZA LA VACA
- CALAMONTE
- CALERA DE LEÓN
- CALZADILLA DE LOS BARROS
- CAMPANARIO
- CAMPILLO DE LLERENA
- CAPILLA
- CARMONITA
- EL CARRASCALEJO
- CASAS DE DON PEDRO
- CASAS DE REINA
- CASTILBLANCO
- CASTUERA
- CODOSELA LA
- CORDOBILLA DE LÁCARA
- CORONADA LA
- CORTE DE PELEAS
- CRISTINA
- CHELES
- DON ÁLVARO
- DON BENITO
- ENTRÍN BAJO
- ESPARRAGALEJO
- ESPARRAGOSA DE LARES